JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA EN TIEMPO 002 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 393 DE 2023 CON OBJETO "CONSTRUCCION Y DOTACION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	393 DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	CONSTRUCCION Y DOTACION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19.600.598 de Fundacion - Magdalena
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($4'551.179.765.00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	DOS (02) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	CINCO (05) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 001	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 001	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA EN TIEMPO 001	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA 001	VEINTIDÓS (22) ABRIL DE 2024

CONSIDERACIONES DE LA ADICIÓN

1. Desde el acta de inicio del contrato de obra el pasado dos (2) de octubre hasta la sesión del contrato el diecisiete (17) de noviembre no se ejecutaron actividades.

2. A la fecha hemos presentado inconvenientes con los proveedores y las fechas de entrega de los componentes de la grama sintética y su sistema de shock pad adicional a eso el parque infantil que es un parque de alta durabilidad y de excelente calidad, estos componentes presentan una variación que paso de 30 días a 4 o 5 meses aproximadamente para su llegada debido a la alta demanda a nivel nacional.

3. Por otro lado, la aseguradora al momento de reiniciar y presentar la prorroga en tiempo de 30 a 45 días cumpliendo su tiempo de estudio nos responde con correo de fecha de 8-03-2024, manifestando lo siguiente: Teniendo en cuenta la vinculación y experiencia del cliente es posible hacer excepción para trabajar el riesgo, sujeto a lo siguiente:*La cobertura iría desde la fecha de la carta de no siniestro (28/02/2024), sin exceder los 30 días de retroactividad (28/03/2024)*Deben emitir una prórroga en plazo como mínimo 4 meses ya que si se revisa la

ultima prorroga el plazo quedaría en menos de 1 mes el cual consideramos poco tiempo para terminar las obras las cuales faltan en un 90% aproximadamente.

Por ende, se requiere se realice un ajuste en el plazo del contrato de obra publica No. 393 de 2023 de cuatro (4) meses adicionales.

Como constancia de lo anterior se firma la presente JUSTIFICACION DE PRORROGA 002, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos